

RESOLUCIONN° 01 DGARyEC-SAYDS-2026.-

SAN LUIS, 13 DE ENERO DE 2026.

VISTO:

El EXD0000-6030764/25 caratulado “ELEVA NOMINA PARA EL CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL 2025”; la Ley General del Ambiente N°25.675; la Ley Nacional N°24.051 de Residuos Peligrosos, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2092-MLyRI-2006; Decreto N° 19693-SGG-SAYDS-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°IX-0335-2004, la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos, que regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos;

Que dicha Ley establece, que la Autoridad de Aplicación llevará y mantendrá actualizado el registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos;

Que así mismo dispone, que una vez cumplidos los requisitos exigibles por la inscripción ut supra mencionada, la Autoridad otorgará el Certificado Ambiental, instrumento que acredita en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos peligrosos, el cual será renovado en forma anual;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 25°, inc. 6 del Decreto N° 2-SGG-2023 es competencia de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la obligación de velar por el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales vigentes en materia de medio ambiente;

Que tanto fiscalizar y controlar a las personas físicas y/o jurídicas inscriptas en el Registro, como evaluar la documentación y verificar los datos aportados en la declaración Jurada, permite promover, desarrollar acciones y controlar las medidas desarrolladas con el fin de alcanzar una gestión integral de los residuos generados en la Provincia;

Que en la Resolución N° 01-DGAR-SAYDS-2025, establece el cronograma de vencimiento de tasas administrativas del ejercicio fiscal año 2025;

Que por ello la Dirección de Residuos Peligrosos, habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente, eleva nómina de las empresas que reúnen los requisitos para el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual;

Que, en cumplimiento a la doble finalidad del

procedimiento administrativo, el de constituir una garantía de los derechos particulares y asegurar la pronta y eficaz satisfacción del interés general, la Autoridad de Aplicación se reserva la potestad de revisar y corregir el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE
RESIDUOS y ECONOMIA CIRCULAR
R E S U E L V E:

- Artículo1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.051, la Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Reglamentario N° 2092-MLyRI-2006 y Decreto N° 19693-SGG-SAYDS-2025;
- Artículo2º.- Otorgar el Certificado Ambiental Anual 2025 a las personas físicas y/o jurídicas que se detallan en ANEXO I, que forman parte de la presente, cuyo plazo de vigencia vence el día 05 del mes de junio de 2026.-
- Artículo3º.- Con copia autorizada de la presente Resolución, hágase saber a las personas físicas y/o jurídicas consignadas en el ANEXO I.-
- Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación posee plena potestad para revocar, previa sustitución y respetando el debido proceso, el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual.-
- Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.-

ANEXO I

RAZON SOCIAL	LEGAJO	RUBRO
REFRISA S.A.	18	GENERADOR
MUNICIPALIDAD DE TILISARAO	110	OPERADORA
MUNICIPALIDAD DE TILISARAO	111	TRANSPORTISTA
LANZ S.R.L.	139	RECICLADORA / OPERADORA
LAVADERO DE CAMIONES DIEGO CARRILLO	181	GENERADOR
PLASCASIL S.R.L.	267	GENERADOR
LATONSERVICE S.A.	275	GENERADOR
TRESRPLAST S.R.L.	279	RECICLADORA / OPERADORA
SANATORIO DE LA MERCED SRL	286	GENERADOR
ALTA TENSION S.A.	310	GENERADOR
DIASER S.A.	312	GENERADOR
ECOSCRAP S.R.L.	338	RECICLADORA / OPERADORA
CASSAFORMA S.A.	406	GENERADOR

PIREM S.A.	416	GENERADOR
SAHILICES PUNTANO S.R.L.	423	GENERADOR
ECOSCRAP S.R.L.	436	TRANSPORTISTA
PARIS CARS S.A.	449	GENERADOR
CRESUD SACIFYA	489	GENERADOR
ALFA Y OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	503	GENERADOR
TRESRPLAST S.R.L.	530	TRANSPORTISTA
LV ENERGY S.A.	565	GENERADOR
METROVIAL S.R.L.	568	GENERADOR
ECOSOL SAN LUIS S.A.	603	GENERADOR
DOMEC COMPAÑÍA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C.F.	613	GENERADOR
MERCO VIAL S.A.	647	GENERADOR
MOLINO SAN LUIS S.A.S.	665	GENERADOR
IVEMAR S.R.L.	667	GENERADOR
RAMON CARRILLO S.E	697	GENERADOR
RECYLIMP S.R.L.	57	OPERADOR
RECYLIMP S.R.L.	671	TRANSPORTISTA

Anibal Cattaneo

Director de Gestión Ambiental de
Residuos y Economía Circular

Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable